



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28584

Concepción del Uruguay, 16 de mayo de 2024.-

Visto:

La renuncia presentada el día 6 de Abril del corriente año 2024 por la Arquitecta Patricia Leonor Viganoni, titular de Documento Nacional de Identidad número 21.567.418 y del Legajo de Personal de esta municipalidad Número 6363, y

Considerando:

I) Que en fecha 6 de Abril del corriente año, la Arquitecta Patricia Leonor Viganoni ha presentado su renuncia al cargo que como Agente de este Municipio prestaba en la División Documentación de Obra dependiente del Departamento de Obras Privadas de esta Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Como consecuencia de tal dimisión, el día 22 de Abril pasado, la Sra. Jefa del Departamento de Obras Privadas de esta Comuna solicita de este Departamento Ejecutivo, la incorporación de un profesional de la Arquitectura con el propósito de reemplazar a la agente renunciante, y, de tal modo, cumplir con todas las actividades, funciones y misiones de la División Documentación de Obra.

La Sra. Jefa del Departamento indicado, Arquitecta Gabriela Rozados precisa como actividades, misiones y funciones requeridas, las siguientes:

a) Control y aplicación del Código de Ordenamiento Territorial y Ambiental, Código de Edificación y Ordenanzas Municipales que regulan las obras privadas;

b) Elaboración de Anteproyectos de Ordenanzas como instrumentos normativos, para la gestión y aprobación de Expedientes;

c) Coordinación del Equipo de Trabajo de la División Documentación de Obra;

d) Tramitación, control y elaboración de informes de prefactibilidades de obras;

e) Consultas de profesionales y/o particulares;

f) Visado previo de la documentación de obra;



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

g) Elaboración de base de datos de ingreso mensual de Expedientes;

h) Elaboración y actualización de la base completa de datos de expedientes de obra y regularizaciones;

i) Liquidación de derechos de construcción y procesamiento de expedientes para Seguimiento de Obra y Archivo Definitivo;

j) Confección de Certificados de Final de Obra;

k) Desgloses de planos al Departamento Catastro para su actualización de tasas municipales y su correspondiente base de datos.

l) Informes a los Colegios Profesionales.

La Sra. Jefa del Departamento de Obras Privadas deja señalado que el profesional que se contrate no puede ejercer su actividad laboral en la misma jurisdicción y competencia territorial, lo que encuentra fundamento en razones de incompatibilidad existentes entre el ejercicio de la función pública y el de la de profesión liberal. A su vez, debe poseer matrícula habilitante de Primera Categoría no inferior a la exigida para la presentación de planos.

II) Que este Departamento Ejecutivo, en tren de resolver, tiene presente y computa que se trata de un cargo y función que requiere capacidad y conocimientos probados, al punto que evaluar es una de sus misiones preponderantes.

Consultada que ha sido la Jefatura del Departamento de Obras Privadas, se sugiere la contratación de la Arquitecta Liliana Rosa Ramírez, profesional matriculada bajo el número 11.140 del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos.

Constatados los antecedentes y trayectoria profesional de la indicada Ramírez, surge acreditada su experiencia tanto en la faz pública como privada, lo que - en esta instancia - lleva a este Departamento Ejecutivo a aceptar tal sugerencia.

Así las cosas, considerándola apropiada para el ejercicio del cargo hoy vacante, se postula para su cobertura a la señalada Arquitecta Liliana Rosa Ramírez, bajo la modalidad de Contrato de Servicios.

Se deja expresado que para la presente contratación ha tomado intervención la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos Comunal, siendo la presente decisión dictada en uso



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, de conformidad con lo normado por la Ley Provincial N° 10.027 y sus modificatorias números 10.082 y correspondientes al Régimen de Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Desígnese para prestar funciones en la División Documentación de Obra dependiente del Departamento Obras Privadas de la Municipalidad de Concepción del Uruguay y dar cumplimiento con las labores a que hace referencia el Considerando I) del presente, a la Arquitecta Liliana Rosa Ramírez, titular de Documento Nacional de Identidad número 14.571.644, matriculada en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2°: Determinése que la contratación que se dispone en el artículo 1° del presente Decreto, lo es a partir del día de la fecha y en reemplazo de la Arquitecta Patricia Leonor Viganoni, D.N.I. N° 21.567.418, quien renunciara a su cargo y funciones el día 6 de Abril de 2024.

Artículo 3°: Establécese que la Arquitecta Liliana Rosa Ramírez percibirá por sus funciones un haber equivalente a la categoría 76, debiendo presentar la correspondiente factura, dejándose aclarado que la presente designación no revista en planta permanente de este Municipio.

Artículo 4°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete